

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para proveer dos plazas de Capataces Forestales del Servicio Forestal Provincial, aprobada por decreto presidencial de 28 de abril de 1977, sin que proceda la exclusión de ningún aspirante:

Alonso Lozano, Luis.

Nieto Granados, Luis Benito.

Tejedor Medrano, Miguel.

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que, en relación con la citada lista provisional de aspirantes admitidos, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto número 1411/68, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el plazo que se cita comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—673)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Reparcelaciones

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles Arturo Soria, Ulises, Asura y Luis Carlos Vázquez, quedando supeditada la citada aprobación a la del estudio de detalle del referido polígono.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que preceptúa el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.”

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas recla-

maciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.916)

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

1.445-73.—Doña Asunción Iglesias López.—Gaztambide, 24, garaje. — 70-73.— 11.880-14.850. — 2.786. — 30 por 100.— 878.

7.024-73. — Construcción, Administración y Comercialización de Inmuebles, Sociedad Anónima.—Cerro de Vistahermosa (Moralarzal), número 4. — 54-73.— 740-2.000. — 529.175. — 12 por 100.— 5.269.

8.976-67. — Don Robustiano Espinosa Sarabia.—Braulio Gutiérrez, s/n., solar.— 37-67. — 300-1.200. — 420.390. — 10 por 100.—44.141.

25.349-73.—Don Luis Antonio Arroyo Galán.—Paseo de La Habana, núm. 190. 47-73. — 1.916,90-6.610. — 99.869. — 11 por 100.—12.084.

25.349-73.—Don Luis Antonio Arroyo Galán.—Paseo de La Habana, núm. 190. 70-73. — 5.288-6.610. — 20.002. — 30 por 100.—6.601.

46.131-73.—Don Eduardo Pérez de Ciriya García.—Camino de la Laguna, 72,

segundo D. — 65-73. — 550-1.000. — 7.227.—21 por 100.—1.594.

46.131-73.—Don Eduardo Pérez de Ciriya García.—Camino de la Laguna, 72, jardín. — 65-73. — 550-1.000. — 13.203. 21 por 100.—2.912.

56.735-70.—Don Eustaquio Hernández Pizarro y Construcciones Las Villas, S. A. Urbanización Villa Rosa, comunidad séptima, número 63, bajo D. — 65-72.— 676-1.040. — 6.880. — 25 por 100.— 1.931.

56.737-70.—Don José Muñoz Ayllón y Construcciones Las Villas, S. A.—Urbanización Villa Rosa, comunidad 7.º, 63, primero B. — 65-72. — 676-1.040. — 7.382.—25 por 100.—2.063.

59.447-73.—Doña Patrocinio Rodríguez Fernández.—Caleruega, 2, primero B.— 63-73. — 935-1.870. — 7.704. — 18 por 100.—1.456.

71.352-73.—Herederos de doña Carmen Bueno Ortega.—Hortaleza, 28, 5.º izqda. 65-69. — 19.296-21.440. — 16.551. — 10,52 por 100.—1.828.

84.367-73.—Doña María de las Mercedes González García.—Peña Prieta, número 72, solar. — 44-73. — 1.100-5.500.— 1.297.560.—18,5 por 100.—252.051.

84.913-70.—Don José Jiménez Martínez.—Eulalia Gil, 13, local número 1.— 62-70. — 1.400-2.000. — 53.718. — 14 por 100.—790.

85.690-70.—Don Julio Martínez Barbacil.—Azulejo, número 21. — 51-71.— 2.271-6.140. — 714.875. — 12 por 100.— 90.074.

85.691-70.—Don Julio Martínez Barbacil.—Azulejo, sin número. — 64-71.— 3.991-6.140. — 411.212. — 25 por 100.— 210.746.

86.133-70.—Edificaciones Galileo, S. A. Galileo, 27. — 69-70. — 13.770-15.300. 234.871.—26 por 100.—64.119.

86.142-70.—Condomina, Sociedad Anónima.—Galileo, 47, 6.º F. — 66-70.— 13.464-16.830. — 33.963. — 26 por 100. 9.272.

87.006-70.—Doña María Dolores Pérez San Nicolás.—Francisco Navacerrada, número 53, 4.º B. — 40-70. — 2.200-8.800. 100.716.—10 por 100.—10.576.

87.040-73.—Doña Purificación Grijalba Lago.—Embajadores, 115, 4.º izqda.— 68-74. — 8.385-12.900. — 35.759. — 30 por 100.—11.264.

88.141-70.—Doña Josefa Rodríguez Santana.—Gaztambide, 54, ático interior derecha. — 58-70. — 7.680-12.800. — 121.140.—18 por 100.—22.895.

89.244-70.—Don Alfonso González Avedillo.—Salaberry, 59. — 61-71.— 2.000-2.500. — 110.000. — 30 por 100.— 34.650.

89.812-70.—Doña María Natividad Arrojo López.—Garcí Nuño, 27.—40-70. 550-2.200. — 226.298. — 10 por 100.— 23.762.

94.260-74.—Doña Socorro Ortega Lara. Cáceres, 38, primero izquierda.—68-74.— 6.110-9.400. — 57.246. — 30 por 100.— 18.033.

94.777-67.—Don Mariano Martín García.—Chocó, 6, bloque 13, 4.º derecha.— 59-68. — 644-920. — 14.921. — 14 por 100.—2.193.

97.257-74. — Doña Francisca Iglesias Manzano.—Eguía, s/n., solar. — 49-74. 260-1.000. — 37.000. — 19,5 por 100.— 7.576.

101.789-73. — Doña Elvira González Frax.—Doctor Castelo, 4, 1.º exterior.— 61-74. — 6.580-14.000. — 128.292. — 22,5 por 100.—30.309.

101.797-73.—Don Manuel Ruiz Vesga. Doctor Esquerdo, 114, garaje. — 65-74. 10.626-19.320. — 4.956. — 25 por 100.— 1.301.

108.156-70.—Don Luis de la Macorra Revilla.—Juan Belmonte, s/n. — 40-70. 149-599. — 599.229. — 10 por 100. — 62.919.

108.357-73.—Don Fernando Fraile Casares y doña María del Pilar Casero Camarero.—General Yagüe, 52, 2.º izqda. D. 62-74. — 7.990-17.000. — 141.007. — 22,5 por 100.—3.332.

108.694-70.—Don Luis Aldama Barrechegureu.—Julio Domingo, s/n., parcela. 40-70. — 625-2.500. — 619.969. — 10 por 100.—65.097.

110.532-70.—Doña Francisca Domínguez Crespo y don Juan Bautista Comes Moreno.—Marcenado, 16, 1.º núm. 9.— 55-70. — 1.932-3.864. — 30.197. — 18 por 100.—570.

112.618-75. — Doña Alejandra Nieto González.—Plaza Cebrián, 2, 3.º derecha. 66-75. — 1.331-2.420. — 12.458. — 25 por 100.—3.271.

115.528-67.—Organizadora de Viviendas Mancomunadas, S. A.—Cuesta del Zarzal, finca. — 39-69. — 1.080-4.320.— 127.559.—10 por 100.—17.220.

119.609-70.—Don Eduardo Moreno de Castro.—Barrio Residencial Peña Grande, bloque S-166, casa 6, primero C.—66-70. 1.120-1.400. — 3.803. — 20 por 100.— 799.

122.927-73. — Doña Emilia González Sánchez.—Fuencarral, 108, 2.º izquierda. 45-74. — 6.280-31.400. — 385.090. — 18,5 por 100.—74.804.

122.999-70.—Don Eduardo Jaime Rodríguez Rodway.—San Nazario, 1, apartamento cuarto número 4. — 66-70.— 5.152-6.440. — 11.965. — 20 por 100.— 2.513.

126.231-70.—Don Hipólito Julio Doncel Nuevo.—Sebastián Elcano, 34, 3.º C. 58-70. — 5.340-8.900. — 45.960. — 18 por 100.—8.687.

126.233-67.—Don Arturo Moreno Ortiz Alía.—Camino del Congosto, parcela 21. 39-69. — 200-800. — 93.204. — 10 por 100.—9.786.

128.067-73.—Doña Encarnación Martínez Villoldo.—Azuaga, 22, 2.º derecha.—69-74.—975-1.500.—8.941.—30 por 100.—281.

128.067-73.—Doña Encarnación Martínez Villoldo.—Azuaga, 22, 2.º derecha.—69-74.—975-1.500.—22.365.—30 por 100.—705.

131.227-70.—Don Máximo Centeno Anta.—Alcalde Sáinz de Baranda, 101.—55-71.—2.592-5.760.—88.926.—16 por 100.—1.494.

132.498-70.—Doña Virginia Rodríguez González.—Antonio Leyva, 17, 4.º dcha.—64-71.—3.250-5.000.—23.888.—25 por 100.—6.271.

132.521-70.—Doña Pilar Gutiérrez Gutiérrez.—Antonio Leyva, 17, segundo E.—64-71.—3.250-5.000.—18.463.—25 por 100.—4.847.

149.025-70.—Don Ignacio Lasa Dolhagaray.—Gaztambide, 53, primero C.—64-71.—8.320-12.800.—73.114.—25 por 100.—19.193.

159.811-70.—Don Cipriano Pérez Marín.—Maqueda, 116-B, local número 118.—53-71.—492-1.200.—25.205.—14 por 100.—3.705.

163.177-75.—Don Luis Marroquín Cornejo.—Jaime el Conquistador, bloque número 5, sector J, primero C.—67-75.—5.200-8.000.—152.908.—30 por 100.—48.166.

165.264-70.—Don José Antonio Jiménez Gosálvez.—Oltra, 18, 1.º izquierda.—64-71.—4.004-6.160.—27.058.—25 por 100.—7.103.

168.103-74.—Don Angel Castillo Rodríguez.—Alberto Aguilera, 44, 3.º ext.—67-74.—19.500-30.000.—322.350.—30 por 100.—101.540.

170.550-73.—Uribasterra Emaldi y Cia., Sociedad Limitada.—Doña Mencia, bloque 3.º B, 29, local número 4.—70-75.—4.224-5.280.—23.717.—35 por 100.—872.

174.037-70.—Doña Eloísa Martín Forero.—Tembleque, 115, cuarto B.—61-71.—726-1.320.—4.924.—21 por 100.—1.086.

174.355-75.—Doña Rosa, don Mario, doña Elia y don Aurelio Díaz Capmany. Guzmán el Bueno, 72, sexto B.—72-75.—13.600-17.000.—61.710.—35 por 100.—22.679.

176.030-75.—Doña Consuelo García de la Navarra Sánchez Juárez y doña Carmen Sierra García de la Navarra.—Narváez, 60, 3.º derecha exterior.—65-75.—9.900-18.000.—64.800.—25 por 100.—17.010.

176.030-75.—Doña Consuelo García de la Navarra Sánchez Juárez y doña Carmen Sierra García de la Navarra.—Narváez, 60, 3.º derecha exterior.—56-75.—6.300-18.000.—93.600.—20,5 por 100.—20.147.

177.932-70.—Don Rafael Coscolluela Clemente.—Carlos Ruiz y Francisco del Pino.—64-71.—543-836.—4.111.—25 por 100.—1.079.

178.752-70.—Don Joaquín Montero Gómez.—Tutor, 3, tercero número 9.—69-71.—11.600-14.500.—70.876.—30 por 100.—22.326.

180.002-73.—Don Francisco Ortiz Alvarez y don Teófilo Ruiz Uffert.—Dante, número 5, cuarto izquierda.—61-73.—1.430-2.860.—43.701.—18 por 100.—8.652.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.873)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angélica Riocerezo y Alonso.

Lidia Martínez y Ortiz.

Pilar Martínez y Figueras.

Angeles Jamardo Novoa.

Milagros Morgade y Moreira.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 30 de abril de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—672)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial de Madrid

#### EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Villanadillas", número 102 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los Propios de Pinilla del Valle, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista al mismo en las oficinas de este Servicio, calle General Sanjurjo, número 47, tercero izquierda, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—4.060)

## Caja General de Depósitos

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

NUMERO DE REGISTRO. — PROPIETARIO. — IMPORTE.—FECHA CONSTITUCION

72.535. — Manuel Pérez Vizcaino. — 20.000 pesetas.—22-11-1972.

36.161.—Juan Gómez Alvarez.—1.000 pesetas.—1-6-1971.

155.497.—Angela Bartol Moreno.—2.000 pesetas.—21-4-1976.

134.366.—Fermín Sánchez Luis.—1.000 pesetas.—16-5-1975.

(Refs. 508, 835 y 993/1977.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.068)

## AYUNTAMIENTOS

### BECERRIL DE LA SIERRA

Resolución del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) por el que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se convoca subasta para contratar la adjudicación de las obras de construcción.

Tipo base de licitación: 18.241.576 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado a efectos por la Corporación.

Plazo: Doce meses para la ejecución de la obra, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y doce meses de garantía.

Fianza provisional: 2 por 100 de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría municipal hasta las dos de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último en que se publique.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de la nueva Casa Ayuntamiento de esta localidad, se comprometo a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, el último que se publique.

El proyecto, planos, memoria, pliego de condiciones y cuantos documentos o circunstancias interese conocer a los licitadores, pueden ser examinados en las Oficinas municipales durante el plazo de licitación.

Becerril de la Sierra, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.018-4) (O.—10.845)

### COLMENAR VIEJO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1977, se aprobó la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, cuya convocatoria se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 25 de febrero de 1977, siendo los señores siguientes:

#### Admitidos

Doña Julia Sieteiglesias Ariza.  
Doña María del Pilar Joana Chivato.  
Doña Pilar Rodríguez Carmona.  
Doña María de los Angeles Santos García.

Don José de la Vara Armendáriz.  
Don Miguel Angel de la Vara Armendáriz.

Doña Ana María Leocadio Gómez.  
Doña María Remedios García Francisco.  
Doña María Josefa Nogales Hernando.  
Don Fernando de Andrés Santos.  
Doña Purificación Isabel García García.  
Doña Manuela Gómez Paredes.  
Doña María Luisa de la Morena Laria.  
Don Angel Martín Arias.  
Don Luis José Madrid Jusdado.  
Don José Manuel Arribas Alvarez.  
Don Julián Bartolomé Hernán.  
Don Martín Nogales Bartolomé.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por el plazo de quince días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; caso de no producirse reclamaciones, la lista quedará elevada a definitiva.

Colmenar Viejo, 26 de abril de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.019) (O.—10.844)

### MANZANARES EL REAL

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad varias plazas de Servicios Especiales:

Presidente: Don Luis Alvarez Herro, Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya en el cargo.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Félix Arija Gutiérrez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Isidoro Hernández Gutiérrez, Secretario de la Corporación, como jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Secretario: Don Isidoro Hernández Gutiérrez, Secretario de la Corporación, o quien legalmente le sustituya en el cargo.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Manzanares el Real, a 23 de abril de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.—4.020) (O.—10.847)

### GUADARRAMA

CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DOS DEPOSITOS DE AGUA, MEJORA Y AMPLIACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1977, artículo de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de construcción de dos depósitos reguladores de agua en el barrio de Tablada y Colonia "Fin de Semana"; ampliación y mejora de red de abastecimiento de agua en la carretera N-VI a Dehesa del Soto, y del alcantarillado de la calle de Daoiz y Velarde, incluidos los cuatro proyectos en el Plan Provincial de Cooperación Provincial del bienio 1976-77.

2.º Plazos: La obra será entregada provisionalmente en el plazo de cinco meses para los dos depósitos y de dos meses para las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, a partir de la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación: 15.351.356 pesetas, a la baja.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario para el pago del 50 por 100, siendo el restante 50 por 100 a cargo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas de días hábiles.

6.º Garantías provisional y definitiva: La provisional, para participar en el concurso-subasta, será de 307.027 pesetas, y la definitiva que prestará el adjudicatario, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las Oficinas municipales, de las diez a las trece horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, rigiendo a estos efectos, la fecha de inserción de último anuncio, en dos sobre cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de construcción de dos depósitos reguladores de agua; ampliaciones de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Guadarrama", y se titulará "Referencias", e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un depósito regulador de agua en el barrio de Tablada y otro en la Colonia "Fin de Semana", así como ampliación de las redes

de abastecimiento de agua y alcantarilla en la calle de Daoiz y Velarde y en el tramo de la carretera N-VI a la Dehesa del Soto, en este municipio, convocado por el Ayuntamiento de Guadarrama en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... de fecha ..... y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ..... de ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º Apertura de proposiciones: Primer período, sobre subtítulo "Referencias". En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia, rigiendo a estos efectos la fecha de la última inserción.

Segundo período, sobre título "Oferta económica". En la Casa Consistorial de Guadarrama, a la hora y día que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Guadarrama, 27 de abril de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—4.021) (O.—10.848)

#### LEGANES

En las Oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de tres colegios nacionales de Enseñanza General Básica, debiendo financiar este Ayuntamiento el 20 por 100 del total de las obras, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 18.051.000 pesetas, aprobado el presupuesto en sesión plenaria de 19 de abril de 1977.

Los interesados legítimos y conforme a las causas que indica la ley de Régimen Local en el artículo 696, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganés, 25 de abril de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo.

(G. C.—4.022) (O.—10.849)

#### CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Cenicientos, 25 de abril de 1977.—El Secretario, J. M.º Sanz H.

(G. C.—4.023) (O.—10.874)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Timoteo Caballero Jimeno se ha solicitado licencia para salón de juegos recreativos, en la finca número 1 de la avenida Matadero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a

presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 22 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.025) (O.—10.876)

#### MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de 1976 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Moralzarzal, 28 de abril de 1977.—El Alcalde, Tomás Navas.

(G. C.—4.026) (O.—10.877)

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, referidas todas ellas al ejercicio de 1976, para su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(G. C.—4.027) (O.—10.878)

#### MOSTOLES

Doña Manuela Gómez Gahete solicita autorización para instalar mercería en calle Salcillo, 1, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.028) (O.—10.879)

Don Isidoro Robledo Cañadas solicita autorización para instalar venta menor de alfombras, moquetas, cortinas y visillos en calle Carmen, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.029) (O.—10.880)

Doña Elvira Ramos Cañizal solicita autorización para instalar ferretería en calle Veracruz, 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.030) (O.—10.881)

Don Juan Muñoz Moreno solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Ginebra, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.031) (O.—10.882)

Don Antonio González Vialas solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Velázquez, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.032) (O.—10.883)

Don Fernando San Martín Espinél solicita autorización para la apertura de taller de confección de prótesis ortopédicas en calle Fuensanta, bloque 10, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.033) (O.—10.884)

Don José Gil Gómez solicita autorización para la apertura de chocolatería, heladería y venta bebidas envasadas en Alfonso XII, 41, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.034) (O.—10.885)

#### MANZANARES EL REAL

Por los señores que seguidamente se relacionan se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad que también se indica:

Don José Luis Castillo Castillo, para instalar depósito de gas propano en parcela 48 de "La Ponderosa de la Sierra".

Don Luis del Valle López, para instalar depósito de gas propano en su finca sita en Pedriza I, calle Jazmín, número 5.

Don Angel Martín García, para instalar depósito gas propano en calle Montañero, 21.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 23 de abril de 1977.—El Alcalde, Luis Álvarez.

(G. C.—4.035) (O.—10.886)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Manuel Ángel García Ovies, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un comercio para venta de equipos fotográficos con taller para revelado en calle Moreras (Parque Residencial, bloque 2).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes; el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 26 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.036) (O.—10.887)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina

de esta localidad, doña Francisca Adoración Vargas Gamarro, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de una peluquería de señoras en calle del Mar, número 30.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes; el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 26 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.037) (O.—10.888)

#### COLMENAR VIEJO

Don José Luis Ibáñez Picó y don José María Villena Gómez, en nombre y representación de "Petrocar, S. A." solicita licencia municipal para instalar estación de servicio de venta de carburantes en el punto kilométrico 29,020 al 29,232 de la carretera N-I, margen izquierda, dirección Madrid-Burgos, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.038) (O.—10.889)

#### CERCEDILLA

Don Enrique Espinosa Amboage, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto ordinario y anual de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cercedilla, a 28 de abril de 1977.—El Alcalde, E. Espinosa.

(G. C.—4.039) (O.—10.890)

#### ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Calzados Chasa, S. L." —Venta de calzados y artículos de piel en la calle Generalísimo, 37, con vuelta a Orense.

"Servicios Eléctricos del Norte, S. A." —Venta de material eléctrico en la calle Sevilla, 4.

Miguel Rivas Alarcón.—Taller de prótesis dental en la calle Segovia, 15.

Vicente Bayarri Monfort.—Venta de muebles antiguos y de importación en la plaza de la Moraleja.

Julián Rivas García.—Venta de zapatos en la avenida de Madrid, 7.

Antonio Ollero Gutiérrez.—Venta por menor de persianas y exposición en la calle Jarama, 10.

Angel Otero Fisaz.—Venta por menor de calzado, bolsos y petacas en la calle M. Vda. Aldama, 14.

María Martín Recio.—Mercería, jabones y detergentes en la calle Andrés Rodríguez Perdiguerro, 1.

Ana María González Sánchez.—Modista sin géneros en la avenida de España, número 24, primero 1.

Catalina Calzado Bermejo.—Venta por menor frutos secos y variantes en la calle Concilio, 19.

José María Martín Pérez-Medel.—Taller artesano de artes gráficas en la calle Obispo Eijo Garay, 12.

Mercedes Peña Fernández.—Venta de confecciones de señora en la calle Manzanares, 3.

Luis Molinero Sánchez.—Venta por menor de frutos secos en la calle Islas Bini, 3.

Carlota Martín Moya.—Venta por menor de ultramarinos y pan en la calle Taragona, 3 bis.

María Pilar Bendito Campos.—Farmacia en la calle Concilio, número 5.

"Naters, S. A.".—Venta por menor de prendas confeccionadas en la plaza de la Moraleja.

Josefa Heredia Parra.—Venta por menor de saneamientos en la calle Cruz, 8.

Jesús Olivares Quintana.—Venta de fotografías y aparatos fotográficos en la calle Generalísimo, 4.

Isabel D. Gómez Puche.—Oficina de farmacia en la avenida de España, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.040) (O.—10.891)

El Pleno corporativo, en su sesión ordinaria correspondiente al día 20 de abril de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Marqués de la Valdavia, Orense, Calvo Sotelo y Ramón Fernández Guisasaola, del término municipal de Alcobendas, promovido por don Bernardo López Gibaja y otros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete el expediente referenciado a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en las Oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento y aducir lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 28 de abril de 1977.—El Alcalde, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—4.041) (O.—10.892)

El Pleno corporativo, en su sesión ordinaria correspondiente al día 20 de abril de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Manuel de Falla, Olivar y Calderón de la Barca, de este término municipal, promovido por don José María Vieitez Troitño-Barros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete el expediente referenciado a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en las Oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento y aducir lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 28 de abril de 1977.—El Alcalde, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—4.042) (O.—10.893)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Antonio Mora García se ha solicitado licencia para instalación de exposición y venta de automóviles en la finca número 3 de la calle Babieca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.043) (O.—10.894)

**VALDEAVERO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 1.425.000 pe-

setas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 25 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdeavero, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde, José Luis López.  
(G. C.—4.044) (O.—10.895)

**VILLAR DEL OLMO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyo estado de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villar del Olmo, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.045) (O.—10.896)

**EL MOLAR**

Por parte de don Constantino del Castillo Pascual se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la finca número 24 de la calle Charcote, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—4.046) (O.—10.897)

**VALDELAGUNA**

Anuncio de subasta aprovechamiento pastos

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de los bienes de Propios de este municipio, durante el año ganadero de 1977-78, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, a partir del párrafo anterior y a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos para cada uno de los cuarteles en que se halla dividido y bajo el tipo de tasación que a continuación se expresan:

Cuartel "Fuente Vieja", en 50.000 pesetas.

Cuartel "Cañada Ultima", en 50.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado por un importe de seis pesetas, deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 2,50 por 100 del tipo de licitación que para cada cuartel se señala anteriormente, así como de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Caso de que algún cuartel quede desierto, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdelaguna, al objeto de contratar el aprovechamiento de pastos en el cuartel denominado ....., del monte de los bienes de Propios de dicho municipio, durante el año ganadero de 1977-1978, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a las condiciones económico-administrativas contenidas en el pliego, por el precio de ..... pesetas (en letra y número).  
(Fecha y firma.)

Valdelaguna, 28 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.047) (O.—10.898)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.611 del año 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ignacio Rodríguez Sánchez, con domicilio en la carretera de La Coruña, kilómetro 25,500, Las Matas (Madrid).

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-612.423.  
Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 3 de junio de 1977, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado).

(C.—2.495)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

**EDICTO**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Guerra Díaz, contra "López y García, Industrias

de la Madera, S. A." y Angel Buil Barceló y Fassio, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 4.064/76, se ha acordado citar a "López y García, Sociedad Anónima", Angel Buil y Fassio, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de mayo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "López y García, Industrias de la Madera, Sociedad Anónima", Angel Buil Barceló y Fassio se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.346)

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sánchez Zambrano, contra Adrián Escudero, en reclamación por despido, registrado con el número 835 del año 1977, se ha acordado citar a Adrián Escudero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adrián Escudero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.375)

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Gómez Martínez, contra "Centro de Estudios Iter", en las personas de M. Angel Coscolland y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 689 del año 1977, se ha acordado citar a "Centro de Estudios Iter", en las personas de M. Angel Coscolland, J. Antonio Rosado y Andrés Senlle, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro de Estudios Iter", en la persona de Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.379)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.352 del año 1975, ejecución número 54/75, a instancia de José Rubio Hurtado, contra Hilario Gómez Arellano, sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la par demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca urbana: Piso 5.º derecha, del edificio señalado con el bloque número 26, portal número 1, de la Urbanización "Parque de las Margaritas", del término de Getafe, descrito en el tomo 1.343, folio 17, finca número 16.031, inscripción segunda de dominio vigente en el Registro de la Propiedad de Getafe, y cuyos elementos de identificación en relación a su naturaleza, linderos y medida superficial o cabida constan en el procedimiento: el piso figura inscrito a nombre de Hilario Gómez Arellano y su esposa Ramona Morena Rodríguez; dicho inmueble está gravado con hipoteca constituida en escritura otorgada el 27 de febrero de 1970 a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de un préstamo de pesetas 140.870, por plazo de doce años a contar de la fecha de escritura, intereses de tres años al 6,50 por 100 anual y de 30.000 pesetas más para costas y gastos. Anotación preventiva de embargo a favor de José Rubio Hurtado, dimanante del proceso registrado con el núm. 2.351 del año 1974 para garantizar 24.500 pesetas de principal, más 8.000 pesetas para gastos y costas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 8 de junio; en segunda subasta, el día 5 de julio, y en tercera subasta, el día 1 de agosto, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. Que si fuera necesaria, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nue-

ve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava. Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Novena. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Undécima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 14 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.496)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Acosta y José A. Acosta, representados por Jesús Acosta Ruiz, contra Centro de Estudios 2.001, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 893 del año 1977, se ha acordado citar a "Sacnep, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sacnep, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.348)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de primera instancia, Decano, de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y uno, trami-

tados en este Juzgado a instancia de "Industrias Maroto, S. A.", contra don José Balsera Hernández, que tiene su domicilio en Cartagena, Juan Fernández, treinta y seis, tercero B, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera

Que el tipo para la presente subasta es el de veinte mil pesetas, en que han sido tasados los bienes objeto de subasta, y que son los siguientes:

Un casco de embarcación de madera, inscrito en la matrícula C. T. 2-1029, con el nombre "Navegante", sin motor, palo con sus vientos y soportes, eje de cola, remos y tapa de la cámara de motor.

Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez Decano, Daniel Ferrer Martín.

(A.—8.074)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número seiscientos-G de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Guillermo del Valle López, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un televisor marca "Telefunken", de 22 pulgadas, sin número visible.

Una consola-bargueño, de madera de caoba, al parecer, tallado.

Un cuadro pintado al óleo, representando una anciana con gallinas.

Un reloj de pared marca "Raskel-Son", Liverpool, sin número visible.

Un arcón de madera tallada, estilo antiguo.

Valorados pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.076)

#### JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador se-

ñor Gandarillas, en nombre de "C. de Salamanca, S. A.", contra la "Compañía Naviera Ramalbert, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Barco de bandera panameña, denominado "Ramalbert", número de registro 1.749, de 391 toneladas de registro bruto. Lleva incorporado un motor y reductora Capital 4-1, marca "Rolls Royce", modelo C8M 410, número M-1764-1, que precisa alguna reparación.

Las características del barco son: eslora, 44 metros; manga, 7,70 metros; puntal, 2,40 metros; Desplazamiento total con carga, 900 toneladas.

Dicho barco se encuentra inmovilizado en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho barco con motor y reductora sale a subasta en la suma de cinco millones de pesetas y en un solo lote, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.073)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y tres-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la entidad "Organización Mercantil Los Angeles, S. A.", contra don Máximo García Martín, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Una librería tipo "inglés", compuesta de dos apartados laterales estilo vitrina y otra central, con cuatro cajones en la parte inferior y dos apartados, en color imitación caoba.

Otra librería estilo moderno, lacada en blanco, de cuatro cuerpos.

Otra librería estilo moderno, chapada en roble.

Una librería en mate, estilo moderno.

Un armario-dormitorio estilo "inglés", de cuatro cuerpos.

Una librería estilo "inglés", de tres cuerpos, cinco cajones en medio y mueble bar y dos vitrinas laterales.

Un tresillo color rojo, con brazos de madera.

Un tresillo color rojo, tapizado en peluche rojo.

Otro tresillo tapizado en color oro.

Una librería módulo rinconera, lacada en blanco.

Un dormitorio completo, compuesto de dos mesillas, cama, armario y una coqueta en color caoba brillo.

Dieciséis mesas de pie, de diversos estilos y tamaños.

Un dormitorio, compuesto de cama, dos mesillas, una coqueta y un sinfonier.

Sesenta y cuatro lámparas de diversos estilos.

Un dormitorio, compuesto de cama-nido con puente.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas catorce mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Jesús Gómez, director gerente de la demandante, en Alcorcón (Madrid), paseo de los Caídos, número nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.075)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos once-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de la entidad "Mobil Oil de España, S. A.", contra don Pedro Rodríguez Domínguez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo embargado y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula MA-1063-C, tasado en ciento treinta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en Ojén (Málaga), avenida del Castillo, sin número.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.066)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de la sociedad "GTE Electrónica, S. A.", contra don Fernando Gómez Rodríguez (JOFER), vecino de Pontevedra, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles como de la pertenencia del demandado, en cuyo poder se encuentran depositados en su domicilio de dicha población, calle Sagasta, catorce:

Un automóvil marca "Simca", 1.200, PÓ-3708-A, tasado en noventa y cinco mil pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca "Olivetti", Copia 2, número 14.712, tasada en siete mil pesetas.

Dos mesas de escritorio, metálicas, marca "Standard", tasadas en diez mil pesetas.

Un armario metálico de archivo, de igual marca, tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", portátil, tasada en dos mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

## Primera

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.124)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra Cooperativa del Mar "Virgen de Candelaria", de Foz (Lugo), en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "La Candelaria", de casco de madera, eslora, 25,50 metros; manga, 6,75 metros; puntal, 3,65 metros; tonelaje total R. B., 145 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca "Mercedes-Benz", a la misma línea de ejes, de 640 HP. efectivos, a los cuales se extingue la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Ribadeo y en el de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Ribadeo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de ocho millones doscientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segundo

Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme a los artículos mil cuatrocientos noventa y siete y mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

## Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.064)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de que se hará mérito se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

## Sentencia

En Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandantes, don Nicolás Fuentes Soriano, casado, cerámico; don Angel Rivera Iglesias, casado, fundidor; don Francisco Santos Elvira, casado, empleado de Banca; doña María del Carmen Santos Elvira, soltera, sin profesión especial; don José Tomás Santos Elvira, soltero, empleado, y doña Teodora Villar Manga, viuda, sus labores, todos mayores de edad y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y dirigidos por el Letrado don José Carlos Girgado Doce; y de otra, como demandados, los cónyuges don Esteban Redondo Martín y doña Estrella Guzmán García, cuyos paraderos se desconocen, y los también cónyuges don Félix Marcos Fuentes y doña Mercedes González Aumente, mayores de edad, metalúrgico y sus labores, respectivamente, vecinos de Madrid, todos declarados en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre nulidad de contrato y otros extremos; y

Vistos los artículos invocados en la demanda y demás de aplicación,

## Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por don Nicolás Fuentes Soriano, don Angel Rivera Iglesias, don Francisco Santos Elvira, doña María del Carmen Santos Elvira, don José Tomás Santos Elvira y doña Teodora Villar Mangas, esta última actuando por sí y en nombre de la Comunidad hereditaria de don Víctor López San José:

Primero. A) Debo declarar y declaro la nulidad del convenio verbal suscrito por don Nicolás Fuentes Soriano, don Angel Rivera Iglesias, don Francisco, doña María del Carmen y don José Tomás Santos Elvira y don Víctor López San José con don Esteban Redondo Martín y su esposa, doña Estrella Guzmán García, por el que los primeros entregaban a los señores Redondo Martín las fincas de su propiedad, sitas en Madrid, Villaverde Alto, calle de Martínez Seco, números ocho, diez, cuatro y seis, y los señores Redondo Martín se obligaban a laventar un edificio sobre aquellos terrenos de tres plantas, con dos portales a la calle; de cuyo edificio entregaba, a cambio de los terrenos cedidos, un piso y un local de negocio a don Nicolás Fuentes Soriano, un piso y un local de negocio, también, a don Víctor López San José; dos pisos a don Angel Rivera Iglesias y tres pisos y un local de negocio a don Francisco, doña María del Carmen y don José Tomás Santos Elvira.

B) Que debo declarar y declaro la nulidad de las operaciones por las que se realizó el convenio aludido en el apartado anterior: Primero. De las ventas otorgadas por escritura ante el Notario de Madrid don Luis Ramos Gómez el doce de marzo de mil novecientos setenta, a los números de protocolo, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve, quinientos setenta y seis y quinientos setenta y siete, por las que don Angel Rivera Iglesias, casado con doña Alberta Nevada Gómez; doña María del Carmen, don José Tomás y don Francisco Santos Elvira, este último casado con doña Antonia Rebollo Atance; don Víctor López San José (fallecido), casado con doña Teodora Villar Mangas, y don Nicolás Fuentes Soriano, casado con doña Gumersinda Barbas Fernández, vendieron a don Esteban Redondo Martín, casado con doña Estrella Guzmán García, las casas de su propiedad, sitas en Villaverde Alto, calle de Martínez Seco, números ocho, diez, cuatro y seis de esta capital.—Segundo. De los convenios formalizados por documento privado suscrito por don Esteban Redondo Martín con don Víctor López San

José, por el que se le vendía un piso, el primero derecha, de cuatro habitaciones y servicios, de la finca que don Esteban Redondo Martín iba a construir en la calle de Martínez Seco, número cuatro, por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000), y del local de negocio, bajo derecha, de la misma casa en proyecto, por el precio de quinientas mil pesetas (500.000); del suscrito por el propio señor Redondo Martín con don Nicolás Fuentes Soriano, vendiéndole el piso primero izquierda y el local bajo izquierda, también de la misma casa que el anterior, por igual precio de cuatrocientas mil pesetas (400.000) y quinientas mil pesetas (500.000) el local; del contrato privado suscrito por don Esteban Redondo Martín con don Angel Rivera Iglesias, por el que le vendía el señor Redondo dos pisos, el primero derecha y el segundo derecha de la casa que dicho señor Redondo iba a construir en la calle de Martínez Seco, número seis, así como del documento privado por el que don Angel Rivera Iglesias vendía al señor Redondo Martín, por quinientas cincuenta mil pesetas (550.000) el local de negocio que a su vez, por otro documento, al propio tiempo le había vendido el señor Redondo Martín juntamente con un piso, resultando de esta última operación que don Angel Rivera Iglesias percibió doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) en mano; del documento privado suscrito por el señor Redondo Martín con don Francisco Sánchez Elvira, por el que le vendía tres pisos de la casa número seis de la calle Martínez Seco, que dicho señor Redondo iba a construir, que serían el primero izquierda, el segundo izquierda y el tercero izquierda, y además un local de negocio del mismo lado izquierdo, siéndole pagadas doscientas mil pesetas (200.000) al señor Redondo Martín en el momento de la firma del documento; cuyas escrituras públicas y documentos privados traen causa del convenio verbal, cuya declaración de nulidad se solicita en el apartado A) anterior, y cuyas nulidades producirán, con efecto retroactivo, a la fecha de su celebración la entrega a cada uno de los actores de los respectivos terrenos cedidos, reconociéndoseles propietarios de ellos y devolviendo a don Francisco Santos Elvira la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000) que abonó al señor Redondo Martín, y por el contrario perdiendo, por su conducta, el señor Redondo Martín la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) que en su día entregara a don Angel Rivera Iglesias.

Segundo. Que debo ordenar y ordeno la cancelación de los asientos registrales causados por los contratos que se declaran nulos, relativos a las escrituras de venta citadas en el párrafo primero, apartado B), de esta parte dispositiva, y a la escritura de agrupación otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Ramos Gómez el nueve de junio de mil novecientos setenta, con el número mil doscientos veinticuatro de su protocolo, por la que se constituyó una sola finca registral la totalidad de las fincas que le habían sido cedidas por don Nicolás Fuentes Soriano, don Angel Rivera Iglesias, don Francisco Santos Elvira, doña María del Carmen Santos Elvira, don José Tomás Santos Elvira y don Víctor López San José, permaneciendo vigente el crédito hipotecario, que pasaría a gravar por subrogación real sobre las fincas primitivas que se agruparon, haciéndose constar dicha hipoteca en los folios respectivos de las inscripciones de las citadas fincas.

Se condena a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, y además, respecto a don Félix Marcos Fuentes y a doña Mercedes González Aumente, a estar y pasar por las consecuencias que de tales declaraciones y cancelaciones puedan derivarse en cuanto a la obligación hipotecaria, de que son tenedores.

Se condena a don Esteban Redondo Martín y a doña Estrella Guzmán García al abono a los actores de los daños y perjuicios causados a cada uno de ellos, que se determinarán en ejecución de sentencia, y al pago de los intereses legales de dichos daños y perjuicios desde el momento en que sean concretados en dicha ejecución de sentencia.

No se hace expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Antonio Burón Barba.

**Publicación**

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.— Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.027)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Jacinto Sánchez Plana, representado por el Procurador señor Merino, contra don Vicente López Rodríguez, sobre reclamación de doscientas mil treinta y dos pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de mayo, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión tipo "bote", marca "Pegaso", modelo 1063, matrícula de Madrid M-543.263, número de motor 7300-4252, matriculado en el año 1966, cargo 1.500 kilogramos, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.077)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete, ahora número doce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos treinta de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Material Auxiliar de Electrificación, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Juan Vicente Lloret Gisbert, sobre reclamación de trescientas siete mil setecientos setenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Climent Tortosa, en la calle de Antonio Maura, número veinticuatro, de Alicante, y que son los siguientes:

1.º Un mueble de entrada, tallado, color gris, con dos cajones y dos cuerpos, con dos sillas de madera, con una figura en el respaldo.

2.º Un tresillo, compuesto de dos sillones, con un sofá de tres cuerpos, tapizado en género amarillo oscuro.

3.º Dos sillones en medera, tapizados, cojines verdes.

4.º Un armario librería, compuesto de tres cuerpos, con librerías y cuerpos cerrados.

5.º Una mesa redonda, en madera, con cuatro sillas tapizadas en amarillo.

6.º Un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día veinticinco de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil ochocientos pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—8.132)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintisiete del año mil novecientos setenta y siete, se tramita a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre de don Manuel Mayoral Pascual, expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Antonia Mayoral y Pascual, hija de Baldomero y de Petra, natural de Madrid, donde falleció, en estado de viuda de don Francisco García González, sin dejar descendientes, habiéndola premuerto sus padres, don Baldomero Mayoral Badorrey y doña Petra Pascual López, así como la única hija habida de dicho matrimonio, María Isabel García Mayoral, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Agustín y don Manuel Mayoral Pascual.

Se anuncia la muerte, sin testar, de la aludida doña María Antonia Mayoral y Pascual y los llamados a su herencia, a fin de los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documentos acreditativos de sus derechos.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dichos fines, firmo el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.054)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de "Compañía Española de Licores, S. A.", representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Eduardo Fulgencio Valero, sobre reclamación de cantidad, y en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un camión "Barreiros", matrícula número M-5029-C, valorado en cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día veintisiete de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, en

la Sala de audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

\*Que para tomar parte en el acto de remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado, sito en Torrejón de Ardoz.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.068)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente que bajo el número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue en este Juzgado sobre suspensión de pagos, a instancia de "Bally Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Francisco López, y para la Junta General de Acreedores, se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintidós de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Y por el presente se cita a todos aquellos acreedores cuya citación no pudiera practicarse por cédula o mediante carta certificada con acuse de recibo, haciéndoles saber pueden concurrir por sí o mediante sus representantes legales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores y demás antecedentes obrantes en el procedimiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.000)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición registrados con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancias del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y con la representación de Pescanova, S. A., contra don Carlos Colmenero, sobre reclamación de treinta y seis mil seiscientos sesenta pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Una caja registradora eléctrica, marca "Prosper", modelo G. T., en buen estado, veinticinco mil pesetas.

Una cafetera de dos portas, marca "La Cimbali", treinta y cinco mil pesetas.

Un termo eléctrico para leche, marca "Klaxon", quince mil pesetas.

Total: setenta y cinco mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña María Jose-

fa de la Calle Escudero, empleada del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—8.078)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Factor Mercantil don Alfonso Marín Quesada, apoderado de "Crecom, S. A.", contra don Eleuterio Hidalgo Zarza, vecino de Getafe (Madrid), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Renault", R-10, matrícula M-826.228.

Una lavadora marca "Bru", superautomática, con su correspondiente programador de lavados.

Un frigorífico marca "Philips", de 250 litros, con termostato regulador.

Valorados en total en la suma de treinta mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.878)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado con el número 822/76, contra don José Manuel Bringas, por impago de multa de tráfico, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado sancionado:

Un reloj y dos candelabros bronceados, con pie de mármol, 12.000 pesetas.

**Condiciones para tomar parte en la subasta**

Primera. Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a 12.000 pesetas.

Segunda. El acto del remate tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto.

Tercera. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma, ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta. Los bienes embargados se encuentran depositados en este Juzgado.

Madrid, a 22 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—2.483)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don Eulogio Macías Martínez, vecino de Tudela de Duero (Valladolid), sobre reclamación de mil doscientas noventa y tres pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Automóvil marca "Seat", 1.400, matrícula VA-16.606, tasado en veinte mil pesetas, y que se halla depositado en poder de don José Ramón Bódalo Tejada, vecino de Valladolid, en el garaje "Gran Peña", sito en la calle Los Moros, cuatro, Valladolid.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello es imprescindible depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.889)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la entidad "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra don José Díaz Fernández Villafranca y don Alfonso Higuero Taberne, sobre reclamación de nueve mil ochocientas pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado don Alfonso Higuero Taberne, que se hallan depositados en poder de doña Natividad Esteban García, en el domicilio de dicho demandado, calle Gutiérrez Solana, seis, segundo izquierda, y que son los siguientes:

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño grande.

Un televisor portátil marca "Kolster".

Un lavavajillas marca "Indesit".

Una mesa de madera, de comedor, con tablero de cristal y borde metálico, y seis sillas haciendo juego.

Un tocadiscos marca "Dato".

Y dos tresillos, compuestos de sofá de tres plazas y tapizados en terciopelo color azul.

Los cuales han sido tasados en cuarenta y un mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de esta capital, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello es imprescindible depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.052)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Vimar Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Lázaro Blanco Correal, vecino de Colmenar Viejo, con domicilio en Vicente Berrocal, tres, primero C, sobre reclamación de trece mil setecientas veintiséis pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

##### Advertencias y condiciones

###### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día treinta de mayo próximo, y hora de las once.

###### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

###### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

##### Bienes objeto de la subasta

Una lavadora marca "Bru", superautomática, L-32, valorada en ocho mil pesetas.

Y un televisor marca "Lence", valorado en siete mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.063)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "I. M. E. C. A., S. A.", contra doña María del Carmen Rosario Zabalbeascoa Larrañaga, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la referida demandada, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

###### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas.

###### Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

###### Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta y su tasación

Un aparato de televisión marca "Fercu", de 19 pulgadas.—Una lavadora automática marca "Edesa". — Un frigorífico marca "Aspes", de 550 litros de capacidad.—Un friegaplatos marca "Bru".

Todo ello valorado en treinta y dos mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Rosario Zabalbeascoa Larrañaga, domiciliada en la calle del General Fanjul, número noventa y uno, piso quinto, letra C, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.877)

#### JUZGADO NUMERO 32

##### EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A." ("C. E. F. A., S. A."), representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, contra don José Luis Polo García y su esposa, doña María del Carmen Rosario Sánchez Hernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintiseis de mayo próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

##### Condiciones y advertencias

###### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

###### Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

###### Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en doña María del Carmen Rosario Sánchez Hernández, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número noventa y tres, de Leganés (Madrid), demandada y esposa de don José Luis Polo García, también demandado.

##### Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un tocadiscos estereofónico y automático, marca "Kolster", con dos altavoces, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor" EF511, super automática, valorada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Un frigorífico automático, digo, marca "Kelvinator", de 200 litros, valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Saba", de 20 pulgadas, valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos, con dos sillones de madera tapizados en skay, color blanco, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una mesa redonda de un metro de diámetro, con patas de madera y con piedra de mármol, valorada en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Una consola de madera, de estilo, esmaltada en blanco y dorado, de dos cuerpos cada una, con dos puertas, valorada en la cantidad de dos mil pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos, con dos sillones tapizados en skay color marrón, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Total: Treinta y cinco mil ochocientas pesetas.

Y para su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.116)

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

#### Delegación de Madrid

##### I X 2

Se ha presentado en esta Delegación, el día 25 del pasado mes de marzo, escrito firmado por doña Teodora de Miguel Ajenjo, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 19.015.768, de la jornada 27, de la temporada 1976-77, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El delegado (Firmado).

(G. C.—3.822)

(O.—10.715)

### COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del Monopolio de Petróleos ("B. O. E." 9-3-70), se hace saber que por la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 1.306 de fecha 31-3-77, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio.

Peticionario: Don Juan Antonio León Urquijo, en nombre de "Naval Carro, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: Carretera C-607 Madrid a Colmenar Viejo, p. k. 17,753, "zona de influencia urbana".

Término municipal: Madrid (capital).  
Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas que se consideren afectadas por esta petición, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, número 41) en Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1977.

(G. C.—4.065)

(O.—10.919)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica

ordinariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38